

Oficio N°: 1308

Fecha: - 6 MAR 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0010880 de fecha 20 de febrero de 2025, del Sr. Jaime Cataldo Uribe en representación de Emeres Ltda, Ingreso Externo N° 1634 de fecha 20 de febrero de 2025.-  
Correo de fecha 21 de febrero de 2025, a través del cual aclara presentación.  
Memorándum N° 3772 de fecha 28 de febrero de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 1634/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. JAIME CATALDO URIBE  
EMERES LTDA.

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 20 de febrero de 2025, y aclarada con fecha 21 de febrero de 2025, donde requiere "...certificado SINADER anual 2024" [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece "*Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.*" esto último, en cuanto a que la declaración anual 2024 del municipio, se encuentra todavía en elaboración, para ser finalizada antes del 30 de marzo del año 2025, de acuerdo al plazo otorgado en el Artículo N°27 del Decreto N°1 que "Aprueba Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAI ME BELLOJIO AVARIA  
Alcalde



LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA